



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2021

RES. CM N° 141/2021

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 739/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso rechazar la presentación efectuada por el Dr. Daniel Mizrahi a través de la actuación N° A-01-00014932-9/2020.

Que a su vez las razones vertidas para su rechazo y a modo de conclusión de las mismas se expresó que la cuestión planteada resulta ser de índole jurisdiccional, habiendo intervenido el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 Secretaria N° 2, luego con las apelaciones deducidas por el Dr. Mizrahi intervino la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC Sala III, Secretaria Única, en ambas instancias la pretensión del actor fue rechazada, tal como él mismo lo explica en su presentación. En síntesis y a modo de conclusión final se expresó que el Consejo de la Magistratura no actúa como instancia revisora de las resoluciones judiciales.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 20 de agosto de 2021, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 739/2021.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 141/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

